

0. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Desde 1.930 los profesionales isleños formaban parte del **Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Badajoz y Canarias**.

La constitución del **Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias** (COAC) se produce en febrero de 1969. Momento en que se crearán dos delegaciones provinciales: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

En mayo del año 1.990, el COAC renueva sus estatutos y, de las dos delegaciones iniciales, se pasa a cinco demarcaciones: Gran Canaria y Tenerife – La Gomera – El Hierro, como demarcaciones de régimen pleno; y Lanzarote, Fuerteventura y La Palma como demarcaciones de régimen limitado.

En el año 2.015, se produce el cambio de nombre y ámbito territorial del COAC, pasando a denominarse **Colegio Oficial Interinsular de Arquitectos de Canarias** (COIAC), como consecuencia de la publicación del [Decreto 116/2014 del Gobierno de Canarias, de 12 de diciembre, por el que se segrega del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias el Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria](#) (COAGC).

Posteriormente, en el año 2.017, se aprueban las segregaciones de las Demarcaciones de La Palma, Fuerteventura y Lanzarote en el seno del COIAC, para crear Colegios Insulares en sus respectivos ámbitos territoriales.

Fue el 21 de marzo del 2.017 cuando se publicó el [Decreto 119/2017, por el que se segrega del Colegio Oficial Interinsular de Arquitectos de Canarias, la Demarcación de La Palma](#), reconociéndole la condición de Corporación de Derecho Público como **Colegio Oficial de Arquitectos de La Palma**, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 277/1990, de 27 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales, se procede a la publicación de los **Estatutos del Colegio Oficial de Arquitectos de La Palma**, inscritos en el Registro de Colegios Profesionales de Canarias con fecha 31 de mayo de 2.017, publicado en el [BOC N°110/17](#), el 9 de junio de 2.017.

Este proceso finalizó con la toma de posesión de la primera Junta de Gobierno que dirigiría el Colegio Oficial de Arquitectos de La Palma para el primer período 2017-2021.

El 24 de octubre del 2.017, en el [BOC N°205/17](#), se publican los **Estatutos del Consejo Canario de Colegios de Arquitectos** que integrará el Colegio Oficial Interinsular de Arquitectos de Canarias (COIAC), por el Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria (COAGC), por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Palma (COALP), por el Colegio Oficial de Arquitectos de Fuerteventura (COACF) y por el Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote (COALZ).